**Desayuno escolar en mi municipio.**

Dentro el gobierno municipal, uno de los grandes obstáculos para poder desarrollar de manera efectiva el Alimento complementario Escolar es la manera de adjudicación a través de la DS-181, más que una ayuda es un obstáculo por las razones de tiempo, ya que uno de los parámetros para poder tener efectividad en este alimento a los estudiantes son la provisión mayor a 150 días según calendario escolar, pero este objetivo no se cumple por razones ya mencionadas anteriormente, ya que los montos para adjudicar estos presupuestos son aprobados por el Ministerio de Finanzas a febrero del nuevo año, y logrado ello se puede iniciar con procesos de contratación en las unidades respectivas(DS-181), y estas si se declaran desiertas por dos oportunidades se debe recurrir a otro paso administrativos, etc, es esta situación que retarda a más de 2 meses en el mejor de los casos.

Como consecuencia de estos percances el municipio ejecuta esta actividad en el mes de mayo o más; realizando un análisis todo estas circunstancias acarrean, largos procesos de ineficiencia en el desarrollo de actividades programadas y el perjudicado es la comunidad estudiantil.

Generalmente los insumos y/o proveedores adjudicados son en su mayoría empresas de otros departamentos con productos envasados que según el DS-181, cumplieron para la adjudicación respectiva.

Quizá no sea un problema significativo según mi percepción, pero es lo que pasa en municipios de clase A B, que recabe como fuentes de información.

**Productores Pequeños.**

Experiencias de pequeños productores en su mayoría no tienen posibilidades a tener una oportunidad para ser denominados proveedores; la razón fundamental es lo mencionado anteriormente que los grandes inversionistas tienen acceso a estas actividades por la capital de inversión con la que cuentan.

Samuel Sarsuri.